

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO COPETE PEREA
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÈRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2016-00272-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P. aplicable por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A.) y visto el informe secretarial que antecede, se advierte que revisado en detalle el expediente no obra actividad procesal por parte de la demandante, habida cuenta de que en reiterados proveídos se ha requerido a esa parte para que tramite las pruebas a su cargo sin que hubiese cumplido con la carga procesal impuesta, el Despacho dispone:

PRIMERO: Convocar a las partes a **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, la cual tendrá lugar el **6 de noviembre de 2018 a las 09:00 de la mañana**, en las instalaciones de la sala asignada a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

SEGUNDO: Se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 16 de agosto de 2018 se notificó por ESTADO No. 40 Del 17 de agosto de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria

E.A